

106462



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UN MODELO DE UTILIDAD

a favor de Don Matías URDANGARAY Casero, de nacionalidad española, residente en SAMA DE LANGREO (Asturias), c/ Comandante Caballero núm. 5,

por

"DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EVITAR EL DESLUMBRAMIENTO EN CRUCES DE VEHÍCULOS"

=====

La presente descripción se refiere, como su enunciado indica, a un dispositivo de adopción en cualquier tipo de vehículo, incluso los de dos ruedas, destinado a evitar el deslumbramiento de los conductores en los cruces efectuados en carretera en los periodos de tiempo en que es pre-



28

cisa la iluminación artificial de la ruta.

Es de destacar primordialmente el gran número de accidentes ocasionados en la noche por el deslumbramiento de los conductores debido al exceso de iluminación originada por un vehículo que circula en dirección contraria, o por el contrario, los grandes retrasos que este mismo deslumbramiento proporciona en los excesos de prudencia al detener prácticamente la marcha del vehículo propio, con el consiguiente aumento de consumo de combustible, a la vez que de la fatiga del conductor obligado a realizar maniobras de manera continua.

La esencialidad del dispositivo preconizado, consiste en una pantalla destinada a la semi-intercalación en el campo de visualización directa del conductor, de material absorbente de un determinado porcentaje de intensidad luminosa, de manera que en la posición normal de conducción, queda totalmente libre el citado campo de visión, en tanto que un ligero movimiento de cabeza por parte del conductor, hace que quede intercalado en el campo una parte del dispositivo protector por absorción. Estas pantallas se constituyen preferentemente por láminas coloreadas en matices considerados como de descanso para la vista, citándose como ejemplo clásico el verde suave.

Las pantallas limitadoras quedan colocadas en cualquiera de los laterales del campo de visión, tanto directa en el frente del vehículo, como indirecta de recibirse por la parte posterior y que, a través de un espejo retrovisor, determinan inconvenientes en la conducción. Naturalmente, la disposición anterior, puede ser eficazmente complementada con la incorporación de cristales matizados en los frentes de los faros de proyección de luz de cada uno de los vehículos en circulación, a la vez que aumentar la eficacia para el des-

1064622



lumbramiento con matizado de los cristales de los parabrisas y ventana posterior.

40 El dispositivo que se describe es de excelente aplicación asimismo en la conducción en horas de crepúsculo, en las que por encontrarse el sol excesivamente bajo, en determinadas direcciones de marcha, se produce un deslumbramiento altamente peligroso y causa asimismo de gran
45 número de accidentes.

Por otra parte, la colocación de un fragmento elemental de pantalla constitutivo del dispositivo que se trata de ser adoptado, no ocasiona en la marcha normal ninguna obstaculación visual debido a lo limitado de su extensión en la zona de colocación y beneficiando en general la
50 conducción, ya que el conductor, en la fatiga de su labor, ejercita músculos complementarios en el desplazamiento de la cabeza o tronco, movimientos necesarios para la conservación de un tono vital adecuado. El dispositivo de adopción,
55 puede quedar permanentemente colocado sin que esta colocación representa en manera alguna inconveniente, careciéndose por otra parte de cualquier tipo de mecanismo especial de acoplamiento, ya que en los automóviles se dispone como las actuales pantallas antideslumbrantes y en los vehículos de dos
60 ruedas, sobre armaduras soportadas por el bastidor, en las inmediaciones del manillar de guía.

Para la mejor comprensión de cuanto antecede, se acompaña una hoja de dibujos en los que se representa esquemáticamente el modelo, realizándose a continuación y con referencia a la representación, una detallada descripción de
65 su constitución y funcionamiento.

En dichos dibujos:

La figura única, una planta de forma preferente para la formación del dispositivo. En ella, la marca (1) que

28



70 especifica la lámina absorbente de la luz dispone de una zona amplia (2) que es la que se interpondrá en la línea de visualización en el momento deseado por el conductor y de otra (3) mas estrecha y superior que se prolonga en la zona complementaria, actuando sólomente como pantalla de interposición en los momentos crepusculares. Esta zona estrecha, 75 quedará preferentemente rematada en una cabecilla (4) en función de embellecedor.

Descrita suficientemente la naturaleza y objeto del modelo y la manera como el mismo puede ser llevado a la 80 práctica, se hace constar que en su realización podrán ser variables los materiales, formas y dimensiones, y en general cualquier otro detalle accesorio o secundario, siempre que ello no altere, cambie o modifique la esencialidad propuesta.

Los términos en que queda redactada esta memoria, 85 con ciertos, y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A :

EL MODELO DE UTILIDAD que se solicita deberá recaer precisamente sobre las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

90 1ª.- Dispositivo perfeccionado para evitar el deslumbramiento en cruces de vehículos, esencialmente c a r a c t e r i z a d o por comprender, en semi-intercalación en el campo directo de visualización frontal del conductor, de un cuerpo absorbente de un determinado porcentaje de intensidad luminosa, siendo esta semi-intercalación correspondiente a 95 uno de los laterales de la dicha zona y en la posición normalmente adoptada por el conductor y eventualmente en la parte superior de la misma, quedando ubicada de manera que interfiere la línea de visión en el momento de desplazamiento

106462



100 del conductor hacia el lateral correspondiente.

2ª.- Dispositivo perfeccionado para evitar el deslumbriamiento en cruces de vehículos, según la reivindicación anterior, caracterizado por la matización de la lámina absorbente, realizada en una lámina con coloraciones determinantes de descanso óptico, conjugado preferentemente con matizaciones de las mismas características de los cristales frontales de los focos de emisión de luz y eventualmente de los cristales protectores de las ventanas de los vehículos en que se adopte el dispositivo.

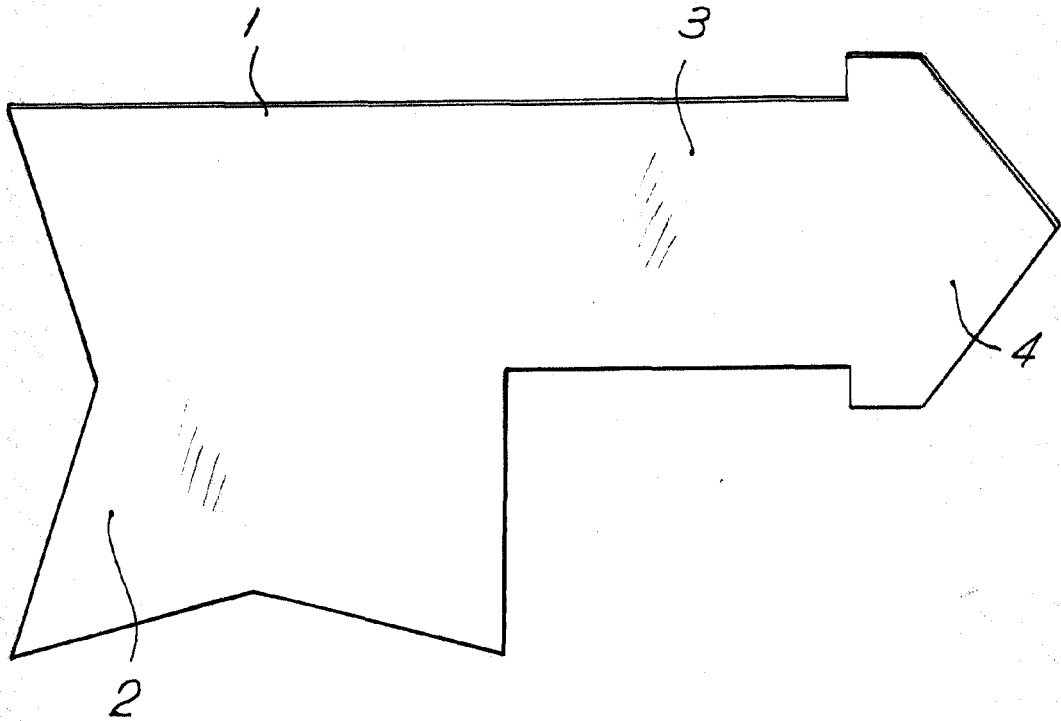
110 3ª.- "DISPOSITIVO PERFECCIONADO PARA EVITAR EL DESLUMBRAMIENTO EN CRUCES DE VEHÍCULOS".

Todo según queda expuesto en la presente Memoria, que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, y una hoja de dibujos que con la misma se acompaña.

MADRID, 28 de Octubre de 1.963.

P. A.
Modesto P. P.
P. A.
Modesto P. P.

106462



ESCALA VARIABLE.

Madrid. 28 OCT. 1963

Modesto Polo